



STTR  
**202455600015696**  
Información Pública

## RESOLUCIÓN NÚMERO 1569 DE 2024

“Por la cual se ordena el giro de recursos a la Dirección Distrital de Tesorería para la construcción del Centro Felicidad - CEFE - a cargo de la Secretaría de Cultura .”

**La Directora Técnica Administrativa y Financiera DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Acuerdo del Consejo Directivo 002 de 2009 y la Resolución 6165 del 29 de diciembre de 2023, y

### CONSIDERANDO:

Que el numeral 22.2 del artículo 22 de la Resolución 6165 del 29 de diciembre de 2023 delegó en la Dirección Técnica Administrativa y Financiera la ordenación del traslado de los recursos que recaude el IDU a favor de otras entidades por concepto de la contribución de valorización.

Que mediante el Acuerdo 724 de 2018 se autorizó el cobro de una contribución de valorización por beneficio local para la construcción de un plan de obras.

Que dentro del plan de obras para el EJE CEDRO, detallado en el artículo primero del mencionado acuerdo, se contempla la construcción del Centro Felicidad - CEFE de la localidad de Chapinero, cuya asignación asciende a \$80.000.000.000.

Que dentro del objeto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se encuentra la construcción y generación de espacios para el desarrollo de actividades lúdicas y de esparcimiento, recreativas y culturales, lo que corresponde con la misión de los Centros Culturales

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por ser una entidad del sector central no cuenta con tesorería propia y sus recursos financieros son manejados directamente por la Dirección Distrital de Tesorería.

Que según memorando No. 202457600229733 del 1 de agosto de 2024 emitido por la Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización se informa que el monto para efectuar el quinto giro del recaudo adelantado por parte del IDU correspondiente a la obra Centro Felicidad –CEFE, es por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS

1



STTR  
**202455600015696**  
Información Pública

### RESOLUCIÓN NÚMERO 1569 DE 2024

“Por la cual se ordena el giro de recursos a la Dirección Distrital de Tesorería para la construcción del Centro Felicidad - CEFE - a cargo de la Secretaría de Cultura .”

CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$ 545.851. 931.00).

Que la suma mencionada anteriormente se encuentra discriminada así:

<b>PREDIOS QUE CUMPLEN CONDICIONES DE GIRO A CORTE 16 DE JULIO DE 2024</b>	
<b>PREDIOS</b>	1.633
<b>RECAUDO REALIZADO</b>	\$ 4.037.597.150
<b>CONTRIBUCION ASIGNADA</b>	\$ 2.512.131.749
<b>DESCUENTOS</b>	\$ 5.136.178
<b>CAPITAL RECAUDADO</b>	\$ 2.506.995.571
<b>GAR*</b>	\$ -
<b>BASE PARA EL GIRO CEFE</b>	\$ 2.506.995.571
<b>PORCENTAJE OBRA CEFE</b>	21,773151%
<b>VALOR A GIRAR AL CEFE</b>	<b>\$ 545.851.931</b>
<b>Fuente STOP: Información tomada del Sistema de información valoricemos generada para el Reporte CEFE por la STRT.</b>	
* los 6.400 millones de GAR, se descontaron en los 3 giros ya realizados	

Que mediante comunicación 2020EE57508 la Dirección Distrital de Tesorería informó que realizó la apertura de la cuenta de ahorros del Banco de Occidente No. 256-11314-3 con el propósito de consignar los recursos destinados a la construcción del Centro Felicidad – CEFE -.

Que una vez obtenida la validación POAI por parte de la Oficina Asesora de Planeación, la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad del Instituto de Desarrollo Urbano expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 4252 del 2 de septiembre de 2024, el cual respalda el Registro Presupuestal con el cual se tramitará la presente devolución.



STTR  
**202455600015696**  
Información Pública

## RESOLUCIÓN NÚMERO 1569 DE 2024

“Por la cual se ordena el giro de recursos a la Dirección Distrital de Tesorería para la construcción del Centro Felicidad - CEFE - a cargo de la Secretaría de Cultura .”

En virtud de lo expuesto, la Directora Técnica Administrativa y Financiera del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO** – Ordenar el traslado a la Dirección Distrital de Tesorería con NIT 899.999.061-9 de la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$ 545.851.931.00)**, por concepto de recaudo para la construcción del Centro Felicidad -CEFE- a cargo de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, según la descripción del giro contenida en el memorando anexo, el cual hace parte de la presente Resolución.

Dada en Bogotá D.C., en Septiembre 04 de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO**  
Directora Técnica Administrativa y Financiera

Firma mecánica generada el 04-09-2024 05:25:12 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021.

Anexos: 9 Folios

Aprobó: DIANA PATRICIA VALDERRAMA ALVARADO-Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo  
Aprobó: HERNANDO ARENAS CASTRO-Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización  
Elaboró: LINA PAOLA ESPEJO BERNAL-Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo